PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-NC-002-2026

FECHA: 19-03-2025
ASUNTO: EVALUACIÓN DEFINITIVA ECONOMICA Y TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA IPMC-NC-002-2026.

En el marco del desarrollo del proceso IPMC-NC-002-2026, el cual tiene por objeto: *"SC10-001 Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor del nivel central de PNNC, garantizando el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada para las diversas marcas asignadas"*, se procede a la revisión de las propuestas allegadas por los proponentes en la plataforma del SECOP II, en atención a las especificaciones técnicas y al menor valor ofertado en los ítems requeridos por la Entidad, así:

1. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Una vez realizada la comparación de los valores ofertados por los proponentes respecto del proceso del asunto, a continuación, se presenta la oferta que presenta el menor valor ofertado en relación con los ítems requeridos por la Entidad.

OFERTA ECONÓMICA				
No DE OFERTA	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA**	**RESULTADO**	**EVALUACIÓN PRELIMINAR**
1	CAR SCANNERS S.A. S 900.693.270-1	$ 50.000.000	CUMPLE	HABILITADO

Nota: La oferta presentada por el proponente CAR SCANNERS S.A.S es la oferta de menor valor de acuerdo con la sumatoria de los precios unitarios.
Efectuada la verificación del contenido de la oferta económica NO presenta errores aritméticos.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

A continuación, se detalla el resultado de la **Verificación del Cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos**, acorde a lo solicitado en el proceso de Mínima Cuantía No. IPMC-NC-002-2026:

2.1 Se efectúa la verificación del cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, así:

PROPONENTE	CAR SCANNERS S.A.S NIT.: 900.693.270-1
REQUISITO HABILITANTE	**EVALUACIÓN**
Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas.	**CUMPLE** El proponente allegó con su propuesta el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.
Infraestructura Física: El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal que dispone de un taller en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado a no más de 10 kilómetros de distancia de la sede central de PNNC, esto es, en la Calle 74 No. 11-81, para el desarrollo de las actividades y que cuenta con un área de mínimo 300 M2 de los cuales el 90% deberá ser cubierto, asimismo, que cuenta con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. La ubicación requerida del taller se sustenta en los costos y tiempos para el desplazamiento de los vehículos dentro de la ciudad de Bogotá y la disponibilidad de los vehículos y de los conductores.	**CUMPLE** El proponente mediante documento suscrito por el representante legal acreditó que dispone de un talle en la ciudad de Bogotá, ubicado en la Carrera 55A # 79B – 35, a menos de 10 kilómetros de la sede central de PNNC.
Equipos mínimos requeridos: El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal, que cuenta con los equipos mínimos requeridos solicitados en el Anexo 1.	**CUMPLE** El proponente mediante documento suscrito por el representante legal acreditó que dispone de los equipos mínimos requeridos en el Anexo No1.
Personal mínimo requerido: El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal, que garantiza la vinculación del personal mínimo requerido o de otro de iguales o mejores calidades durante la totalidad del plazo contractual.	**CUMPLE** El proponente mediante documento suscrito por el representante legal acreditó que dispone del personal mínimo requerido en el Anexo No1.
Tiempo de ejecución de los trabajos. El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal, que garantiza que el tiempo máximo de reparación de mano de obra en horas hombre, será el que se señala a continuación para realizar cada reparación, comprometiéndose a cumplirlos durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE** El proponente mediante documento suscrito por el representante legal garantizó que, el tiempo máximo de reparación de mano de obra en horas hombre, será el que se señala en el Anexo No1.

Certificado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. El proponente deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, a través de la suscripción del respectivo anexo, el cual debe ser presentado junto con la oferta.	**CUMPLE** El proponente mediante documento suscrito por el representante legal acreditó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, señala en el Anexo No1.
Sistema contra incendios. El proponente debe adjuntar a su oferta, certificación suscrita por el representante legal, que a la fecha las instalaciones ofrecidas para la ejecución del contrato están provistas de un sistema contra incendios con aspersores, extintores recargados aptos para las instalaciones y los elementos que allí se manejan.	**CUMPLE** El proponente mediante documento suscrito por el representante legal acreditó que a la fecha las instalaciones ofrecidas para la ejecución del contrato están provistas de un sistema contra incendios con aspersores, extintores recargados aptos para las instalaciones y los elementos que allí se manejan. Igualmente allega el concepto técnico de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio CUMPLE CT 2025-00341941 / PXRSY8ZA9H321421 emitido por la subdirección de gestión del Riesgo – UAE Grupo Oficial Bomberos Bogotá D.C.
Generación de residuos sólidos. El proponente debe adjuntar a su oferta, copia del registro como generador de residuos peligrosos RESPEL de acuerdo con lo establecido la Resolución 1362 de 2007.	**CUMPLE** El proponente allegó con su propuesta oficio de la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con referencia: Radicado 2019ER239427 del 27-11-2019 solicitud de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos. Igualmente allegó la certificación de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos y del reporte de información anual, formato No. 5000352503.
Acopiador de aceites: El proponente debe adjuntar con su oferta, copia del certificado como acopiador primario de aceites de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003.	**CUMPLE** El proponente allegó con su propuesta oficio de la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con referencia: Inscripción como acopiador primario No 4205.
Acopiador de llantas: El proponente debe adjuntar con su oferta, copia del certificado como acopiador primario de aceites de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003.	**CUMPLE** El proponente allegó con su propuesta oficio de la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con referencia: Registro acopiadores de llantas PIN 8848.

	De otro lado, allegó el Convenio Comercial – Recolección de llantas usadas suscrito con la empresa LLANTAS Y RINES EL BOYACO S.A.S. con NIT 900.413.099-6, quien se encuentra inscrita como punto de recolección.
Disposición final de residuos peligrosos: El proponente debe adjuntar junto con su propuesta, copia del convenio, contrato o documento que haga sus veces, que tenga con el gestor o gestores para la disposición final de los residuos, el cual o los cuales deben estar autorizados por la autoridad ambiental competente.	**CUMPLE** El proponente allegó con su propuesta el Convenio de prestación de servicios No 431 suscrito con la compañía PROCESOIL LTDA identificada con el NIT. 900.234.516-8 mediante el cual se indica que PROCESOIL LTDA, presta de forma directa y/o con aliados estratégicos el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (material contaminado y aceite usado) generados en las instalaciones de CAR SCANNERS S.A.S. cada vez que este lo requiere, y se compromete a entregar el respectivo soporte documental conforme a la normativa ambiental vigente.
Vertimientos de aguas residuales en lavado de vehículos El proponente debe allegar copia del registro de vertimientos, emitido por la autoridad ambiental competente, el cuál debe estar vigente durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE** El proponente allegó con su propuesta el Convenio Comercial con la empresa AUTO SERVICIO LOS LIBERTADORES – JD con NIT 19.279.993-6 para realizar los trabajos relacionados con el lavado de vehículos. En atención a lo anterior, aporta el Soporte de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.4.17. emitido por la empresa de acueducto agua y alcantarillado de Bogotá.

2.2 EXPERIENCIA:

El proponente **CAR SCANNERS S.A.S** con NIT.: 900.693.270-1, allegó con su propuesta económica dos (2) certificaciones de experiencia, las cuales se detallan a continuación:

CERTIFICACION 1:
ENTIDAD CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
CONTRATISTA: CAR SCANNERS S.A.S.
OBJETO: NC10-002 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para los vehículos de las marcas Renault, Chevrolet y Nissan asignados al nivel central de PNNC
NUMERO DE CONTRATO: NC-CS-283-2024
FECHA DE INICIO: 22 de marzo de 2024

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 49.166.791

OBSERVACIÓN: CUMPLE

CERTIFICACION 2:
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CONTRATISTA: CAR SCANNERS S.A.S.
OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye el suministro de repuestos y accesorios, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Minas y Energía.
NUMERO DE CONTRATO: CAO-023-2022
FECHA DE INICIO: 02 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACION: 15 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO: $ 150.000.000

OBSERVACIÓN: CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta que el proponente **CAR SCANNERS S.A.S,** identificado con el NIT. 900.693.270-1 allegó con su propuesta los documentos solicitados en el proceso y al realizar la evaluación económica se estableció que era la oferta de menor valor de acuerdo con la sumatoria de los precios unitarios y además cumplió con los requisitos técnicos requeridos en la IPMC-NC-002-2026, se recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del contrato a dicha firma

En constancia se expide en Bogotá D.C., el 19 de marzo de 2026.

EVALUADOR:

ZULMA MILENA BARAGAN ROJAS
Coordinadora Grupo de Procesos Corporativos